



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **503** DE 2012

(**14 NOV. 2012**)

“POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA FACILITAR A LOS CIUDADANOS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA”

EL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 12 numeral 1º del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dispónganse la publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, en el enlace o dirección electrónica, de un informe de las zonas de cesión obligatorias y gratuitas que hayan sido recibidas o estén pendientes de recibirse a favor del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Presidente


ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
Secretaria General de Organismo de Control



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

14 NOV. 2012